

Barros Blancos, 21 de marzo de 2017

Res 047/17

VISTO: la necesidad de proceder a la mejora de la seguridad en la rotulación de Materiales de Propagación Vegetativa, a los fines que se indicarán, así como la actualización de las tarifas correspondientes.

RESULTANDO: I) Que resulta conveniente la sustitución de lazos por rótulos autoadhesivos con sistema de seguridad, para evitar fraudes y ofrecer mayor garantía al sistema de certificación.

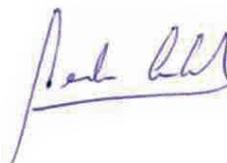
II) Que de acuerdo a lo dispuesto en el Literal LL del art. 14 de la Ley N° 16.811 de 21 de febrero de 1997 es potestad de INASE fijar los precios de los rótulos de las diferentes categorías de semillas.

III) La Junta Directiva trató el tema en su sesión de 20 de marzo de 2017.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
RESUELVE:

1. Modificar el sistema de identificación de Materiales de Propagación Vegetativa, sustituyendo los lazos por rótulos autoadhesivos con papel de seguridad.
2. Fijar la tarifa por la emisión de rótulos autoadhesivos de materiales de Propagación Vegetativa en \$ 3 (tres pesos uruguayos) por rótulo emitido, para todos los materiales, limitando el tamaño de los mazos a un máximo de 25 plantas.
3. Comuníquese.
4. Diligenciado, archívese.



Ing. Agr. Pedro Queheille
Presidente de INASE